Contenido

INTRODUCCIÓN 2
Reseña Histórica. 2
Misión 3
Visión 3
Principios y Valores 3
Política de seguridad y salud en el trabajo 4
OBJETIVO GENERAL 4
META 5
ALCANCE 5
DEFINICIONES 5
MARCO NORMATIVO 8
RESPONSABLES 10
NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES. 10
Dirección: (Representante Legal) 10
Líderes de Proceso 10
Servidores Públicos 11
Contratistas 11
RECURSOS 11
PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 13
ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 13
CRONOGRAMA 14
GESTIÓN DOCUMENTAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 21

INTRODUCCIÓN

La Industria Licorera del Cauca es la más importante Empresa del Departamento del Cauca y con los recursos económicos que aporta colabora para que la salud, cultura y la recreación tengan los medios suficientes para realizar su gestión. Además hace su mayor esfuerzo por preservar el medio ambiente y obtener productos de alta calidad, productos que forman parte de la noble tradición caucana. Los Servidores Públicos laboran en un clima de respeto, bienestar y estabilidad, en permanente capacitación y actualización de conocimientos logrando un equipo de trabajo competitivo y preparado para afrontar nuevos retos del mercado.

El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, tiene establecidas unas fechas determinadas de cumplimiento y permite realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de evaluación y ajustes.

El marco normativo para que la entidad estructure su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se fundamenta en lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. A partir de esta base, se implementan dos metodologías que permiten mantener estándares de mayor calidad, “metodología empresa laboral saludable-OIT” y “NTC ISO 45001: 2018” el cual, hace parte del proceso de articulación con los demás sistemas de gestión, permitiendo llevar a cabo los procesos de integralidad con los sistemas de gestión de calidad, ambiental y energía y el desarrollo integral de actividades. Las actividades específicas aplicables para cada uno de los ejes y programas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Reseña Histórica.

En el año 1910, cuando se constituye jurídicamente el Departamento del Cauca, también se reconocen las primeras fábricas de licores que existieron en los municipios de Popayán, Bolívar, Cajibío, Tierradentro y Caloto.
En la hacienda Japio ubicada en la vía que conduce de Santander de Quilichao, al municipio de Caloto, ya elaboraban desde 1858 el aguardiente, a través de alambiques y trapiches. Luego en 1915, emprendieron mejoras en el campo industrial, trescolumnas de destilación con diseño francés convirtió la antigua

"Aguardientera" en la fábrica de aguardiente que abasteció el departamento del Cauca.En Guapi existió una fábrica de licores en 1917 y trabajó hasta 1932.

Otra de las fábricas funcionó en el edificio que habitaban las hermanas franciscanas hoy Biblioteca central de la Universidad del Cauca.

En 1965 con el fin de unificar la producción se trasladaron los equipos y enseres de Japio a Popayán, cabe anotar que desde 1951 hasta 1975 se contó con la dirección y asesoría de la casa LEPAGE URBAN & CIA DE PARIS. Por Ordenanza 26 del 28 de diciembre de 1972, la Industria Licorera del Cauca es constituida como una empresa descentralizada y vinculada a la secretaría de Hacienda del Departamento, en calidad de Entidad Industrial y Comercial, con autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Actualmente su estructura orgánica está dada así: Junta Directiva presidida por el Señor Gobernador, la integran además el Secretario de Hacienda y el Secretario de Planeación Departamental. El Gerente actúa solo con voz y el Jefe División Administrativa realiza las labores de Secretario de Actas. Igualmente existen las siguientes dependencias: Gerencia, Divisiones, Secciones y Grupos.

Misión

Producir y comercializar licores de calidad para satisfacer a los clientes y consumidores generando recursos dirigidos a la salud, cultura y recreación, que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad con el apoyo y compromiso de su equipo humano.

Visión

Para el año 2026 la Industria Licorera de Cauca ampliará la participación en el mercado nacional e incursionará en el mercado internacional, satisfaciendo las expectativas de las partes interesadas con responsabilidad social empresarial, a través del mejoramiento continuo e innovación del portafolio de productos y servicios.

Principios y Valores

- Responsabilidad
- Honestidad
- Transparencia
- Respeto
- Trabajo en Equipo
- Disciplina

Política de seguridad y salud en el trabajo

Es política de la Industria Licorera del Cauca, en sus operaciones de producción y comercialización de bebidas alcohólicas, reconocer la importancia del capital humano y comprometerse al más alto nivel de la organización con la implementación y mejoramiento continuo a través del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Este sistema, está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en toda nuestra cadena de valor.
La Industria Licorera del Cauca, asume la responsabilidad de protección de la seguridad y salud de todos sus trabajadores mediante la mejora continua del SG-SST en la empresa independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto, mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.

El responsable asignado por la empresa para liderar el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, cuenta con el apoyo de la Gerencia, el COPASST, SST y trabajadores en general, mediante el compromiso de los mismos con las actividades de seguridad y salud en el trabajo.
Hay un firme compromiso para cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales establecidas por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (Actualmente Ministerio del Trabajo) y de otra índole que haya suscrito la Industria Licorera del cauca.
Para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos propuestos, la Gerencia, permanentemente orientarán sus esfuerzos y destinarán los recursos físicos, económicos y talento humano requerido para la oportuna identificación de peligros, valoración e intervención de riesgos que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias.
La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo hace parte de las políticas de gestión de la empresa, la cual será revisada anualmente y comunicada a todos los trabajadores.

OBJETIVO GENERAL

Implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en el la Industria Licorera del Cauca, a través del diseño de estrategias para el cumplimento de los requisitos legales y evaluación de estándares mínimos, con el fin de controlar

y reducir los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y mejora de las condiciones de los entornos laborales.

META

Mantener el cumplimiento de las actividades proyectadas en el SG-SST, establecidas mediante el plan anual de trabajo 2025, mínimo en un 90% de ejecución, finalizada la vigencia.

ALCANCE

Acorde a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.1 establece "Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión". El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Industria Licorera del Cauca, incluye y aplica a todos los funcionarios, contratistas y trabajadores oficiales. Respecto a la población aprendiz incluye y aplica aquellos que reúnen los presupuestos señalados en el Decreto 055 de 2015 y para las situaciones de emergencia que se presenten al interior de las instalaciones.

DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- **Acto Inseguro:** Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701)

- **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
- **Comité paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.
- **Condiciones de Salud:** Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.
- **Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.
- **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continúo.
- **Enfermedad Laboral:** Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.
- **Exámenes Laborales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.
- **Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- **Grado de peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.
- **Grado de riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.
- **Grado de satisfacción:** Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

- **Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.
- **Incidente:** "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución número 1401 de 2007
- **Índice o razón:** Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.
- **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Investigación de accidente de trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- **Letalidad:** Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad. Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
- **Monitoreo ambiental:** Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.
- **Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.
- **Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.
- **Normas de Seguridad:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.
- **Factores de riesgo:** Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. (Norma OHSAS 18001:2007)

- **Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- **Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.
- **Priorización de Riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- **Programa de vigilancia epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- **Proporción:** Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. (Norma OHSAS 18001:2007)
- **Riesgos laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.
- **Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).
- **Tasa:** El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.
- **Trabajo:** Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.
- **Valoración del factor de riesgo:** Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad

MARCO NORMATIVO

- Decreto 614 de 1984. “Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.” e) Resolución 2013 de 1986. “Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo”.
- Resolución 1016 de 1989. “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”.
- Ley 55 de 1993. “Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos

Químicos en el trabajo, adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990”

- Decreto 1295 de 1994. “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".
- Decreto 1973 de 1995. “por medio del cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1990”.
- Decreto 1607 de 2002. "Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 1401 de 2007. “por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”. n) Resolución 2346 de 2007. “Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.”
- Resolución 1918 de 2009. “Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1562 de 2012. “"Por la cual se modifica el Sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".
- Decreto 723 de 2013. “Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1072 de 2015, Titulo 4 Capitulo 6. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Decreto 055 de 2015 “Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 256 de 2014. Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.
- Resolución 312 de 2019. “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".
- Resolución 4272 de 2021. “por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas”.
- Resolución 40595 de 2022. “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 2764 de 2022. “Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones”.
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 45001:2018. Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESPONSABLES

El o la Representante Legal de la Industria Licorera del Cauca: Es el responsable de asegurar los recursos, estructuración, establecimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El jefe Sección Talento Humano, como encargado del manejo del Recurso Humano de la Entidad y la persona encargada del manejo del programa de SST.

El Representante Legal de la Industria Licorera del Cauca, es el responsable de asegurar los recursos, estructuración, establecimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El jefe Sección Talento Humano, como encargado del manejo del Recurso Humano de la Entidad y la persona encargada del manejo del programa de SST.

NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES.

Dirección: (Representante Legal)

- Controlar y evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo en la Industria Licorera del Cauca, así como garantizar su financiamiento.
- Destinar los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Procurar el cuidado integral de la salud de los empleados y contratistas, así como del medio ambiente.
- Facilitar la participación activa de los empleados y contratistas, a las actividades enfocadas a la prevención y control de riesgos y enfermedades Laborales.
- Notificar a la Administradora de Riesgos Laborales, los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que se presenten.
- Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Líderes de Proceso

- Favorecer el control de la accidentalidad, morbilidad y el ausentismo laboral, así como liderar el control total de pérdidas sobre el medio ambiente, los materiales, la infraestructura física y tecnológica y sobre los clientes internos y externos de la Industria Licorera del Cauca.
- Servir como multiplicador en el conocimiento de los factores de riesgo, sus efectos, controles y protecciones y ser ejemplo en la aplicación de procedimientos y comportamientos seguros en el trabajo.
- Promover los hábitos de vida y de trabajo saludables, convirtiéndose en modelo sobre el autocuidado en salud.

Servidores Públicos

- Informarse sobre los factores de riesgo de su oficio y puesto de trabajo, los efectos derivados de la exposición y las medidas preventivas y de protección.
- Informar toda condición ambiental peligrosa y práctica insegura, recomendando medidas de prevención y control para los factores de riesgo.
- Participar activamente en las actividades de prevención y promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo fomentadas por la Industria Licorera del Cauca. En especial, en el comité paritario, las comisiones y programas de inspección que se asignen.
- Observar las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de los procedimientos seguros de operación, para su protección, la de sus compañeros y la empresa en general.

Contratistas

- Cumplir con las actividades del Programa según las exigencias y políticas de la empresa.
- Cumplir con las normas de Prevención y Seguridad establecidas por el S.G.S.S.T.
- Participar con sugerencias e inquietudes en el desarrollo del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal y dotar de ellos a sus colaboradores (contratistas).

RECURSOS

Se estableció la necesidad de los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo con el fin de que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Convivencia Laboral puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR ESTIMADO
2.1.2.02.01.002	2792202-Telas de algodón prensadas desechables	$1,500,000
2.1.2.02.01.002	2951001-Botas de caucho y o plástico con puntera y o plantilla de acero	$3,810,000
2.1.2.02.01.002	2826207-Boinas y cachuchas	$8,050,000

2.1.2.02.01.003	3697101-Cascos para obreros	$ 650,000
2.1.2.02.01.004	4831204-Anteojos gafas monogafas y similares de plástico para protección	$600,000
2.1.2.02.01.003	3699055-Protectores auditivos tapones de material plástico	$1,050,000
2.1.2.02.01.002	2824202-Guantes de cuero	$ 450,000
2.1.2.02.01.002	2825001-Impermeables para hombre	$4,150,000
2.1.2.02.01.002	2929010-Articulos de cuero para protección personal	$3,130,500
2.1.2.02.01.003	3692004-Cinta plástica reflectiva	$7,689,000
2.1.2.02.01.002	3699023-Respiradores plásticos para protección	$1,700,000
2.3.2.02.02.008	8715999-Servicio de mantenimiento y reparacion de otros equipos n c p	$2,100,000
2.1.2.02.01.003	3544203-Mezclas químicas para extintores	$2,100,000
2.1.2.02.02.008	85220-Servicios de consultoría en seguridad	$5,500,000
2.1.2.02.02.008	83329-Otros servicios de ingeniería en proyectos n c p	$121,942,820
TOTAL PRESUPUESTO PARA EL SG- SST		**$164,422,320**

- **Recurso humano.** Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación, inspección capacitación y funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

  - ❖ Áreas administrativas.
  - ❖ Gestión de Talento Humano.
  - ❖ Miembros del COPASST.
  - ❖ Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
  - ❖ Miembros de la Brigada de emergencia.
  - ❖ ARL

- **Recurso Técnico.** Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento en la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Financiero.** Integran, las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la empresa identifica para desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para llevar a cabo el plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la industria licorera del cauca, se hace partícipe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST-, el cual cuenta con representantes de los Trabajadores y del Empleador, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades institucionales en materia de SST. Entre los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del plan de trabajo de SST se consideraron:

- Política de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y de requisitos legales.
- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles.
- Plan de emergencias.
- Estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral.

ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las actividades contempladas en Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los Servidores Públicos, contratistas, Aprendices SENA, pasantes, visitantes de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos.

CRONOGRAMA

CICLO PHVA	ACTIVIDAD	FRECUENCIA	ALCANCE	RECURSOS	RESPONSABLE
PLANEAR	Realizar la Autoevaluación del SG-SST conforme a los estándares mínimos correspondientes al periodo 2025.	Anual	SGSST	Formato Evaluación en el SGSST Resolución 0312 de 2019	ARL - Encargado del SG-SST
	Diseñar y definir el plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	Anual	Todos los procesos	Documento	Encargado del SGSST
	Divulgación de la Política y sus objetivos en SST a funcionarios, Contratistas y Subcontratistas.	Anual	Todo el Personal	Registro de divulgación	Encargado del SGSST
	Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.	Anual	SG-SST	Rubros presupuestales	Encargado del SGSST-Talento Humano
	Verificar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación	Mensual	Todo el personal	Planillas de pago	Talento Humano – Nómina

	están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.				
	Realizar Inducción y Reinducción en SST, así como sus responsabilidades a funcionarios, Contratistas y Subcontratistas.	Cuando se Requiera	Personal que lo requiera	Formato de inducción	Encargado del SG-SST
	Seguimiento al cumplimiento de los requisitos en SST a funcionarios según aplique	Cuando se Requiera	Contratistas externos	Cumplimiento de requisitos Legales en SST (Autoevaluación 2025), Evidencias de Capacitación en SST a Trabajadores del Contratistas, Certificación en Trabajo en Alturas, Certificación electricista	Encargado del SG-SST
	Revisión y Actualización de la Matriz Legal	Cuando aplique un nuevo requisito Legal en SST	Todos los procesos	Formato de Matriz de EPP	Asesor ARL
	Seguimientos a las actividades del comité	Mensual	COPASST	Solicitar las actas de reunión mensual del Comité	Presidente COPASST – secretaria del Comité.
	Elección de nuevos miembros del comité de convivencia laboral y seguimientos a	Trimestral	Comité	Solicitar las actas de reunión trimestral del Comité	Presidente Comité de Convivencia- secretaria del Comité.

	las actividades del comité				
	Elaboración y seguimiento al Plan de capacitación 2023 que incluya (Copasst-Convivencia-Brigada de Emergencias-Seguridad Vial - funcionarios en temas acordes a los peligros ya identificados en la Matriz de Peligros).	Anual	Todos los Procesos	Programa de Capacitaciones, registros de asistencias	Encargado del SGSST-COPASST-Talento Humano
	Gestión del cambio de los procedimientos internos en SST	Cuando se Requiera	Todos los procesos	Procedimientos	Encargado del SGSST- jefes de Área
	Revisión y actualización de la matriz de Identificación de Peligros VR.	Anual	Todos los procesos	Formato de Matriz de Identificación de Peligros y Listas de chequeo para el levantamiento de la información.	Encargado del SG-SST
	Actualización de la Matriz de EPP.	Anual	Todos los procesos	Formato de Matriz de EPP	Encargado del SG-SST
	Realizar la inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.	Cuando se requiera	Todos los Procesos	Formato de inspecciones	Encargado del SG-SST-COPASST

HACER	Diagnóstico de la población y Condiciones de Salud, resultados del perfil sociodemográfico y morbilidad sentida. Informe de EMO	Anual	Todos Los trabajadores	Diagnóstico de las Condiciones de Salud	Encargado del SG-SST
	Reporte e investigación de accidentes leves, graves y Mortales al Ministerio y la ARL	Cuando aplique	Todos los procesos	Formato de reporte e Investigación ARL y Oficio de Notificación al Ministerio	Grupo Investigador-Encargado del SGSST
	Consolidar accidentalidad y enfermedad laboral	Trimestral	Todos los Procesos	Documento	Encargado del SGSST
	Análisis estadístico del ausentismo por enfermedad común, AL, EL.	Trimestral	Todos Los trabajadores	Registros	COPASST-Encargado del SG-SST
	Revisión y Actualización del Plan de Emergencia, planos de las instalaciones que identifiquen áreas y salidas de emergencia, así como la señalización.	Anual	Todos los Procesos	Documento actualizado	Brigada-Encargado del SGSST
	Programa de Entrenamiento a brigada	Anual	Brigada	Programa de Capacitaciones	Encargado del SGSST
	Dotación a brigadistas	Anual	Brigada	Formato de Entrega de Dotación	SGSST
	Simulacro	anual	Todas las áreas	Registros	ARL-Encargado del SG-SST
	Certificado de seguridad humana y protección contra incendios	Anual	Todos los procesos	empresa contratada	ARL-Encargado del SG-SST

	Competencias, formación y entrenamiento en alturas. Coordinador de Trabajo en Alturas.	Anual para cada trabajador	Trabajadores en Alturas superiores a 2.0 metros	Medico Ocupacional, empresa contratada	COPASST-Encargado del SG-SST
	Competencias, formación y entrenamiento en trabajo en espacios confinados.	Anual para cada trabajador	Personal de aseo industrial en cubas	Medico Ocupacional, empresa contratada	COPASST-Encargado del SG-SST
	Competencias, formación y entrenamiento en manejo seguro de montacargas	Anual para cada trabajador	Trabajadores operarios de montacargas	empresa contratada	ARL-Encargado del SG-SST
	Actualización del PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) conforme a los dispuesto en la Ley 2050 de 2020	Anual	Todos los procesos	Documento PESV	Asesora ARL-Encargado del SG-SST
	Evaluaciones Médicas Ocupacionales: de Ingreso, Periódica, Retiro, Post Incapacidad y Reubicación Laboral.	Anual para cada trabajador	Todos Los trabajadores	Medico Ocupacional-entidad que se contrate	Enfermería-Encargado del SG-SST- Medico ESP. S.O.
	Asesoría para la implementación del Programa de Vigilancia Epidemiológica en la empresa	Anual	Todos los procesos	PVE	Asesor ARL
	Revisión y actualización del Programa de Prevención de Desordenes Musculo Esquelético - DME	Anual	Todos Los Puestos de trabajo	Documento, Encuesta de DME	Asesor ARL
	Valoración a puestos de	Anual	Trabajadores con riesgo	Informe de valoración	Asesor ARL

	trabajo con riesgo biomecánico			puesto de trabajo	
	Realizar actividades de promoción y prevención (Feria de la Salud y Seguridad en el trabajo)	Anual	Todos Los trabajadores	Informe y evidencia fotográfica	COPASST-Enfermería-SG-SST
	Seguimientos a las actividades del Programa de Medicina preventiva y del Trabajo (pausas activas, estilos de vida saludable)	Anual	Todos los procesos	Registros	Encargado del SG-SST
	Ejecución, Control y Seguimiento del Programa de Riesgo Psicolaboral	Trimestral	Programa Riesgo Psicolaboral	Programa del Riesgo Psicolaboral	Asesor ARL-Encargado del SGSST-Psicóloga de BBS
	Aplicación de la Batería para la prevención del Riesgo psicosocial conforme a las disposiciones del Ministerio de Trabajo	Anual	Programa Riesgo Psicolaboral	Informe	ARL - Psicóloga de BBS
	Medición y Análisis del Programa Psicolaboral	Trimestral	Programa Riesgo Psicolaboral	Programa del Riesgo Psicolaboral	Asesor ARL-Encargado del SGSST-Psicóloga de BBS
	Realizar actividades para la prevención de riesgo cardiovascular (Toma casual de T.A y Peso; IMC)	Trimestral	Todos Los trabajadores	Informe	Enfermería-SGSST
	Certificado y Exámenes de Laboratorio para Manipulación de Alimentos y BPM	Anual	Todos Los trabajadores	Empresa contratada	Enfermería-SGSST

	Proceso contractual: recarga y mantenimiento extintores	Anual	Todas los Procesos	Empresa Contratada	Responsable del SG-SST
	Proceso contractual: Adquisición de elementos de seguridad industrial y EPP	Anual	Todos Los trabajadores	Empresa contratada	SG-SST
	Entrega de elementos de protección personal	Cuando se requiera	Todos Los trabajadores	Formato de entrega de EPP	SG-SST
	Asistencia y/o Asesoría en el desarrollo de Guía de estándares de seguridad y procedimientos de trabajos seguros para el control de los riesgos, con base en la actividad a desempeñar por el trabajador.	Anual	Todos Los trabajadores	Documento guía	Asesor ARL
	Asesoría para la implementación del programa de protección contra caídas - Guía para Trabajo en Alturas)	Cuando se Requiera	Todos los Procesos	Manual para trabajo en Alturas	Asesor ARL
	Asesoría para la implementación del programa de Gestión para el Trabajo en Espacios Confinados)	Cuando se Requiera	Todos los Procesos	Manual para Trabajo en Espacios Confinados	Asesor ARL
	Realizar mediciones de ruido.	Anual	Los procesos que requieran	Informe	ARL
VERIFICAR	Manual del SG-SST (Actualización), incluye revisión de los	Anual	Manual del SG-SST	Guía del SG-SST	Asesor ARL

	indicadores de Estructura, Proceso y Resultado.				
	Realizar una Auditoría Interna	Anual	Todos los Procesos	Auditor	Comité Paritario o de Otra área
	Revisión por la Alta Dirección	Anual	Todas los Procesos	Formato de Revisión por la alta dirección	Gerente- Alta Dirección
ACTUAR	Implementar las acciones preventivas con base en los resultados de la revisión por la Alta Dirección.	Anual	Todas los Procesos	Evidencia documental del cumplimiento a la implementación	Copasst- Encargado del SG-SST
	Implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones.	Anual	Todas los Procesos	Evidencia documental del cumplimiento a la implementación	Copasst- Encargado del SG-SST
	Implementación las medidas y acciones preventivas y correctivas realizadas por las Autoridades y ARL	Anual	Todas los Procesos	Evidencia documental del cumplimiento a la implementación	Copasst- Encargado del SG-SST

GESTIÓN DOCUMENTAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015, los siguientes documentos deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:

- Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores.

- Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo;
- Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo.
- Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal
- Para los demás documentos y registros, el empleador deberá elaborar y cumplir con un sistema de archivo o retención documental, según aplique, acorde con la normatividad vigente y las políticas de la empresa.” Teniendo en cuenta que en la entidad se cuenta con unas tablas de retención documental las cuales están desactualizadas respecto al Decreto 1072/2015 en lo que respecta a conservación de documentos.
- Toda la información que no aparece en la tabla de retención documental existente debe ser conservada en los archivos de gestión (son los archivos propios de la oficina productora de los documentos) del personal de SST.

MARIBEL PERFAN GALLARDO
GERENTE

Elaborado por: Ivon Lucia Sarria Mosquera – Jefe División de Planeación.